

Minuta Previsional

DE: CENDA

A: COMISION DE REFORMA PREVISIONAL

REF: Algunos tópicos a analizar, detalle

FECHA: 6 de junio 2014

Las bajas pensiones de los jubilados en el sistema de AFP, que se agravan por la discriminación en contra de las mujeres ([CENDA 2011a](#)) y otros factores, no se pueden mejorar mediante el esquema de capitalización individual. Éste no ofrece solución a los jubilados de hoy y la década siguiente, y sólo promete incertidumbre respecto del futuro lejano ([CENDA 2014a](#), [2010](#)). Por la magnitud de recursos involucrados, tampoco resulta posible incrementar significativamente las pensiones de sectores medios con cargo a impuestos generales, como se hizo antes con las más bajas. Ello no se debe a la demografía ni los aportes insuficientes, sino al hecho que las AFP desvían siempre la mayor parte de éstos al ahorro forzoso. Los propietarios de AFP y otros grandes grupos financieros han sido los grandes beneficiarios de este mecanismo, impuesto mediante la represión. La solución es destinar dichos aportes a pagar pensiones, reconstruyendo el sistema público basado en el esquema solidario, también llamado de reparto. Ello resulta factible con holgura y es sustentable en el tiempo ([CENDA 2013a](#)).

Demografía

La situación demográfica del país, que usualmente se esgrime para justificar esta situación, en los hechos es la más favorable de su historia. Gracias al bono demográfico que todas las sociedades experimentan en el curso de su urbanización, la proporción entre población pasiva y activa, conocida como tasa de dependencia, se ha reducido en Chile a la mitad de lo que era hace cincuenta años y será más favorable a fines del presente siglo que lo que era a mediados del recién pasado ([CENDA 2014b](#), [c](#)).

La tasa de dependencia es la base demográfica sobre la cual se debe fundar el análisis racional de la sostenibilidad de los sistemas de pensiones. Quienes esgrimen el "envejecimiento" como un espantajo, gustan de comparar exclusivamente el número de adultos mayores con el número de personas en edad de trabajar. Asimilan éste aquel con los cotizantes en las AFP, sin considerar que los descuentos a los salarios no son la única manera en que las personas activas transfieren recursos a sus mayores.

Por otra parte, gustan de los cálculos actuariales en horizontes muy prolongados, en los cuales mantienen constantes los parámetros que determinan los recursos transferidos, al tiempo que se incrementa la proporción entre los adultos mayores y los activos. Llegan de

esta forma a todo tipo de conclusiones catastróficas, que demostrarían la supuesta inviabilidad de... los esquemas de reparto.

El incremento progresivo de los adultos mayores debido a la favorable expectativa de vida general, más que se compensa con la disminución paralela de los niños, mientras el número de personas en edad activa superará ampliamente a ambos durante la mayor parte del siglo que se inicia ([CENDA 2014c](#)). Gracias a la demografía, los trabajadores del siglo XXI pueden dedicar una fracción menor de su jornada que los del siglo XX, para sostener bien a sus niños y adultos mayores. Adicionalmente, el aumento de la productividad del trabajo permitirá que todos dispongan de bienes y servicios en abundancia creciente, como sucede hoy en los países más avanzados ([Riesco 2012](#)).

El deber moral de sostener a sus mayores resulta ineludible para cada generación humana puesto que, evidentemente, siempre y en cualquier sociedad, sólo los que trabajan en cada momento pueden proveer el pan a quienes no están en condiciones de hacerlo. El pretender crear la ilusión de romper esta cadena de solidaridad natural es el aspecto más perverso de la capitalización individual.

Los cambios demográficos afectan por igual a todos los esquemas de pensiones. Éstos son sólo mecanismos de cálculo, simples o enrevesados, generosos o mezquinos, explícitos o invertidos, que determinan la cantidad de bienes y servicios que cada generación proporciona a la precedente y ayudan en parte a transferirlos. Si las pensiones en Chile resultan bajas, ello no se debe a la demografía, que es muy ventajosa, sino a que algo está fallando en el mecanismo de cálculo y transmisión.

Exigencia mínima

La Presidenta Bachelet ha comisionado el estudio de alternativas para dar a los chilenos y especialmente a las chilenas, "[pensiones dignas y adecuadas a sus necesidades](#)" ([La Tercera 30/4/2014](#)).

Parecería de mínima justicia, por ejemplo, al menos intentar aproximar las pensiones de los jubilados AFP con las de sus colegas de similares historias laborales que lograron permanecer en el antiguo sistema público; quizás con un pequeño ajuste que de cuenta de las diferencias de cotizaciones efectuadas. Adicionalmente, habría que corregir situaciones que afectan a algunos de estos últimos, así como incrementar las pensiones solidarias.

Las diferencias entre ambos sistemas resultan abismantes para decenas de miles de jubilados. En el caso real de una jueza ([CENDA 2011b](#)), por ejemplo, ella obtiene al cumplir su edad legal de retiro, una pensión AFP que es menos de la tercera parte de la que percibe una colega que se jubila por el Instituto de Previsión Social (IPS) con la [pensión máxima inicial](#) ([CENDA 2013b](#)). La misma situación se verifica en el [caso real de dos profesoras](#) de la misma edad, que trabajaron toda su vida en colegios públicos ([CENDA 2011b](#)). En ambos casos, sería necesario triplicar las pensiones de las primeras para igualarlas a las segundas.

Los casos anteriores corresponden a mujeres, que son discriminadas al ser el único grupo al que se calculan sus pensiones mediante tablas de mortalidad diferenciadas, las que resultan en menores pensiones en razón de su mayor expectativa de vida al momento del retiro. En el caso de sus colegas jueces o profesores hombres, con el mismo fondo acumulado al cumplir su edad legal de jubilar, su pensión AFP resulta un tercio más elevada. Por lo tanto, sería necesario doblar éstas para aproximarlas a las que perciben sus colegas hombres de similares historias laborales que jubilan en el IPS.

Los casos anteriores son representativos de todos los empleados públicos (EE.PP.), cuyas pensiones AFP se ven aún más disminuidas por la sub cotización efectuada por el Estado a sus funcionarios durante los años 1980, situación que se conoce como "daño previsional". Sin embargo, los trabajadores del sector privado también resultaron perjudicados con el cambio de sistema. En [el real caso de una médico \(CENDA 2011b\)](#), por ejemplo, que trabajó toda su vida en el sector privado, cotizando siempre por el tope y sin "lagunas", su pensión AFP al cumplir la edad legal de retiro alcanzó a menos de de la mitad de la [pensión máxima inicial \(CENDA 2013b\)](#), que hubiese obtenido de permanecer en el antiguo sistema público. Sus colegas varones con el mismo fondo acumulado al jubilar, obtienen una pensión AFP un tercio superior, por lo cual tendrían que incrementarse en un 50 por ciento para igualar la [pensión máxima inicial \(CENDA 2013b\)](#) del IPS.

De este modo, el igualar las pensiones AFP con las del IPS para historias laborales similares, en el caso de los EE.PP. significa aproximadamente triplicar las pensiones de las mujeres y doblar las de los hombres. En el caso de los trabajadores del sector privado que no tuvieron "daño previsional", dicha igualación significa aproximadamente duplicar las pensiones de las mujeres y aumentar las de los hombres en un 50 por ciento. Considerando unos y otros casos, puede estimarse en forma aproximada que la igualación de las pensiones AFP con las del IPS para historias laborales parecidas, requiere aproximadamente doblar el monto de las primeras.

Evidentemente, el cálculo anterior es muy aproximado, depende de cada caso concreto y puede no resulta útil en algunos casos en que por distintas razones los afiliados no han tenido remuneraciones imponentes en sus últimos años. El método de cálculo de las pensiones¹ que hoy utiliza el IPS puede y quizás debería perfeccionarse en un nuevo esquema de reparto. Por ejemplo, siguiendo reformas recientes de algunos países europeos como Suecia, se puede considerar de alguna manera no sólo las últimas remuneraciones sino toda la historia laboral, al momento de calcular las pensiones.

Sin embargo, difícilmente el resultado de un nuevo método para definir el monto de las pensiones podrá resultar en pensiones inferiores a las actuales del IPS, de modo que la comparación anterior puede dar una idea aproximada del orden de magnitud de la mejoría requerida, para que las pensiones AFP alcancen niveles "dignos y adecuados a las

¹ En el IPS, las pensiones se calculan por lo general dividiendo por treinta y cinco y multiplicando por el número de años cotizados, las últimas remuneraciones, estimadas por el promedio de los últimos tres años en el caso de los EE.PP. y cinco en el caso de los trabajadores del sector privado.

necesidades”.

Discriminación contra las mujeres y otros problemas

Adicionalmente, es necesario corregir el problema general de discriminación contra las mujeres en las AFP, la que no puede continuar. Significa que los hombres obtienen pensiones un tercio mayores, para igual fondo al cumplir su edad de retiro. Como resultado, dos tercios de las pensiones AFP las perciben hombres, en circunstancias que ellas representan dos tercios de los adultos mayores, proporción que se mantiene en las pensionadas públicas.

Es inconstitucional que las mujeres sean el único grupo al que se calculan las pensiones mediante tablas diferenciadas, estimadas por el propio Estado, en circunstancias que hay muchos otros grupos - como las comunas de altos ingresos, por ejemplo -, que presentan también esperanza de vida superior al promedio. Por ejemplo, la Corte Europea de Justicia lo prohibió para cualquier seguro, en un dictamen de febrero del año 2011.

Este problema podría tener solución al interior del esquema de capitalización, si se establece una tabla única de cálculo de pensiones basada en la expectativa de vida promedio de toda la población al cumplir la edad legal de retiro. Sin embargo, ello significaría rebajar aún más las pensiones de los hombres, lo que evidentemente no resulta posible dado su bajo nivel actual. Ello exigiría nuevos subsidios públicos que resultan asimismo onerosos ([CENDA 2011a](#)).

Adicionalmente, hay que considerar mejorar las pensiones de los EE.PP. que jubilaron por el sistema antiguo en los años 1980 y principios de los años 1990, las que también resultan afectadas por el “daño previsional”. Por otra parte, el nivel de la [pensión máxima inicial \(CENDA 2013b\)](#), que actualmente es poco más de un millón de pesos mensuales, resulta insuficiente en el caso de los jueces y otros funcionarios de alto nivel, cuyas remuneraciones en actividad triplican esa cifra o más. Al menos, habría que elevar la pensión pública máxima civil al nivel de la militar, que es más del doble.

Finalmente, se requiere aumentar los montos del sistema solidario, puesto que sus niveles actuales son asimismo muy bajos. Todo lo anterior debe ser el resultado de un estudio detallado y una discusión que tome en cuenta la participación de todos los afectados.

De cualquier modo que se lo mire, el desafío planteado por la Presidenta representa una cantidad de recursos muy significativos. Por lo bajo, como se ha visto, se necesita un monto similar al costo de las actuales pensiones pagadas por las AFP y compañías de seguros. Éste equivale a más a la mitad de los recursos que busca recaudar la actual reforma tributaria cuando esté operando en régimen.

Imposibilidad de mejorar las pensiones en el esquema actual

Aumentar los aportes a las AFP, como proponen sus partidarios, e incluso mejorar su competitividad, lo que puede lograrse en parte con una AFP del Estado, no aliviaría absolutamente en nada a aquellos jubilados de hoy que quedan al margen del sistema solidario. Tampoco mejoraría de manera significativa a los que jubilarán en la dos décadas venideras y en el mejor de los casos incrementaría las pensiones al cabo de dos o tres décadas.

Ello resulta asimismo incierto por la volatilidad de los mercados financieros, los que proyectan rentabilidades futuras muchísimo más bajas que las pasadas. Es lo más probable, puesto que estas últimas se explican principalmente por la coincidencia de la creación del sistema de AFP en 1981, con el inicio de un largo ciclo alcista en los mercados financieros mundiales, que en los mercados emergentes y la bolsa chilena se extendió hasta el inicio de la crisis a mediados del año 2007. En los hechos, la rentabilidad en los siete años transcurridos desde entonces resulta nula para el fondo en su conjunto y negativa para el más riesgoso fondo A. Lo más probable es que las pérdidas y rentabilidades bajas se extiendan hasta que la rentabilidad del fondo de pensiones se reduzca a los niveles que exhiben los mercados financieros en el muy largo plazo, que son inferiores al dos por ciento anual real, en promedio (CENDA [2014a](#), [2010](#)).

Elevar la edad legal de jubilación no representa mejora alguna, sino por el contrario una pérdida adicional de derechos, aunque éstos sean por ahora formales. En los hechos, los chilenos se retiran cerca de los 70 años y aún después en el caso de las mujeres, debido al bajo nivel de las pensiones AFP. Las chilenas ostentan el triste record mundial de ser las que se retiran más tarde de todos los países registrados por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo (OCDE) ([CENDA 2014d](#)).

La solución: Reconstruir el sistema de pensiones público basado en el esquema solidario o de reparto

Para mejorar las pensiones de hoy, hay que buscar soluciones en un espacio más amplio o, más bien fuera del sistema de AFP. Hay dos caminos posibles de explorar: incrementar los subsidios públicos y/o recurrir a las cotizaciones para pagar pensiones. El primero se hizo el 2006 y puede ayudar en parte a las pensiones bajas. Pero no permite resolver el problema de los sectores medios, dada la magnitud de los recursos involucrados.

Por lo tanto, resulta ineludible analizar la factibilidad de reconstruir el sistema público basado en el esquema solidario o de reparto; es decir, utilizar las cotizaciones para pagar pensiones. Ello cambia el foco de análisis, desde los ahorros y su manejo, hacia los flujos de

aportes y gastos. Esto último es la clave de la solución, puesto que los primeros son muy superiores a los segundos, excedente que resulta sustentable en el tiempo .

Ello es evidente en el corto plazo, puesto que los actuales aportes de los afiliados más que duplican las pensiones pagadas por el sistema de AFP, incluyendo aquellas a cargo de compañías de seguros. Un mínimo análisis de los flujos en el mediano plazo, muestra que resultan más que suficientes para incrementar sustancialmente las pensiones de hoy y las de mañana.

Los flujos de cotizaciones obligatorias anuales son el doble del monto de beneficios pagados por las AFP y compañías de seguros. Vienen aumentando a una tasa creciente, que en los últimos siete años promedia más de un diez por ciento anual. Dicha tasa es asimismo superior al aumento del flujo de beneficios. En otras palabras, los aportes de los afiliados son el doble de los beneficios pagados y crecen más rápido que éstos en la actualidad ([CENDA 2013c](#)).

Hacia el futuro, los flujos de cotizaciones continuarán creciendo muy rápido, puesto que dependen del incremento de la fuerza de trabajo, de los salarios y del porcentaje de cotizantes. Los dos primeros factores crecen rápidamente en una economía emergente con demografía favorable como la chilena.

A ello hay que agregar la creciente formalización del mercado laboral, que es todavía muy precario. En promedio, la fuerza de trabajo cotiza un mes de cada dos. Las personas que cotizan cambian constantemente, a medida que acceden y dejan trabajos asalariados de muy corta duración, con períodos de trabajo por cuenta propia y cesantía intermedios. Las mujeres entran y salen constantemente de la fuerza de trabajo.

Por todos los motivos anteriores, los aportes continuarán aumentado muy rápido. Los beneficios, en cambio, van disminuyendo su ritmo de crecimiento, puesto que su tasa de largo plazo tiende a igualar el ritmo de aumento en el número de adultos mayores, que en Chile promedia alrededor de tres por ciento por año.

De este modo, el reemplazo total del esquema, permitiría doblar el monto de las pensiones actuales, que es aproximadamente lo que se requiere. Adicionalmente, liberaría un recursos similares a las pensiones de hoy, para solventar las pensiones así incrementadas en el mediano plazo, mejorar otras pensiones contributivas y las pensiones solidarias. Aún así quedaría un importante ahorro, ahora en beneficio fiscal.

Todo ello manteniendo la tasa de cotización actual, la que sería conveniente compartir entre trabajadores y empresarios ([CENDA 2013a](#)).

Inequidad

Las AFP constituyen en los hechos un sistema de ahorro forzoso, puesto que vienen

recaudando recursos en dinero efectivo de los afiliados y el fisco, que triplican el monto de los beneficios pagados. Está diseñado para que siempre de ese modo, lo que se demuestra en el intento actual de aumentar las cotizaciones, en circunstancias que el monto de éstas más que dobla el de pensiones pagadas.

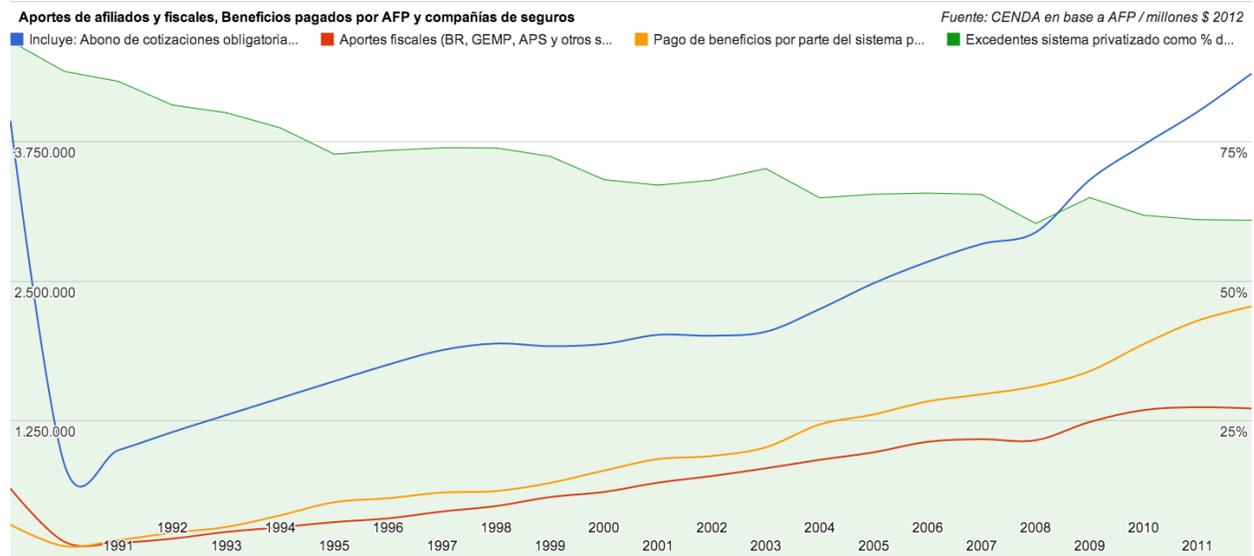
El excedente anual de los aportes sobre los beneficios pagados alcanzó el año 2012 a más de 3,5 billones de pesos, que equivalen a un 60 por ciento de los aportes en dinero efectivo realizados por los afiliados y el fisco. Esta suma equivale aproximadamente a un 2,8 por ciento del PIB de ese año, cifra similar a lo que busca recaudar la reforma tributaria en curso.

Dicho excedente fue extraído de los salarios e impuestos y apropiado por las AFP y compañías de seguros o traspasado a terceros en forma de préstamos y capital accionario, en su mayor parte a grandes grupos económicos, empezando por los propietarios de las AFP. Constituye una de las causas principales de la desigualdad en la distribución del ingreso en el país, ([CENDA 2013c](#), b).

Con todo, cabe preguntarse si el término de las AFP y su reemplazo por un esquema de reparto pueda afectar el ahorro nacional y por lo tanto la actividad económica. La respuesta es que dicho impacto sería muy limitado, en caso de existir. Más de la mitad del mismo es sacado del país por las AFP y por lo tanto no aporta al ahorro nacional. Otra parte está constituida por aportes fiscales, los que quedarían liberados para otros destinos que el Estado decida darles. Sin duda, éstos contribuirán más al desarrollo del país que aquellos que hoy les dan las AFP.

Anexo:

Aportes de afiliados y fiscales, Beneficios pagados por AFP y compañías de seguros



Aportes de Afiliados y el Fisco, Beneficios Pagados, Excedentes, 1990-2012

(millones \$ 2012)										
Años	Aportes netos de afiliados y el fisco al sistema privatizado	Incluye: Abono de cotizaciones obligatorias	Otros aportes netos afiliados (Cot. volunt, dep. convenidos, etc.)	Aportes fiscales (BR, GEMP, APS y otros subsidios)	Pago de beneficios por parte del sistema privatizado, estimado según número y monto	Incluye: Pensiones pagadas por AFP (retiros programados y temporales) 7.1	Beneficios pagados por Cías. de Seguros 8 (rentas vitalicias y cubiertas por el seguro)	Aporte previsional solidario 1.5	Excedentes a disposición del sistema privatizado: Aportes menos beneficios pagados	Excedentes sistema privatizado como % de aportes
1982-1989	4.541.407	3.932.553	-35.024	643.879	320.449	107.794	212.654	0	4.220.958	93%
1990	1.031.894	859.318	4.729	167.847	128.709	54.688	74.021		903.185	88%
1991	1.278.789	987.434	131.484	159.871	182.332	85.941	96.391		1.096.457	86%
1992	1.345.525	1.149.554	-117	196.088	248.830	128.204	120.626		1.096.695	82%
1993	1.512.340	1.301.802	-45.654	256.193	300.491	155.010	145.481		1.211.849	80%
1994	1.791.895	1.453.297	40.927	297.671	404.535	230.720	173.815		1.387.360	77%
1995	1.912.022	1.604.287	-36.520	344.255	521.721	322.523	199.199		1.390.300	73%
1996	2.095.186	1.752.723	-35.022	377.485	557.716	328.384	229.331		1.537.470	73%
1997	2.327.149	1.882.654	5.556	438.939	608.372	340.619	267.753		1.718.777	74%
1998	2.374.722	1.941.899	-54.806	487.629	621.677	308.367	313.310		1.753.045	74%
1999	2.509.812	1.918.069	23.543	568.200	694.476	328.354	366.122	0	1.815.336	72%
2000	2.527.135	1.937.696	-24.292	613.731	804.819	385.224	419.595	0	1.722.316	68%
2001	2.765.236	2.019.405	48.793	697.039	907.887	429.404	478.484	0	1.857.349	67%
2002	2.928.932	2.011.122	161.318	756.492	935.475	396.768	538.707	0	1.993.457	68%
2003	3.393.150	2.047.296	520.596	825.258	1.013.359	423.801	589.558	0	2.379.791	70%
2004	3.469.127	2.250.421	317.147	901.559	1.218.238	489.186	729.052	0	2.250.889	65%
2005	3.794.973	2.481.631	344.759	968.582	1.307.190	435.658	871.532	0	2.487.783	66%
2006	4.158.024	2.673.101	422.160	1.062.763	1.423.995	499.944	924.051	0	2.734.029	66%
2007	4.312.984	2.832.466	394.848	1.085.671	1.487.261	513.127	974.134	0	2.825.723	66%
2008	3.929.151	2.936.319	-83.019	1.075.852	1.559.590	532.949	1.026.641	0	2.369.562	60%
2009	4.831.638	3.404.456	187.588	1.239.594	1.694.124	585.969	1.081.948	26.206	3.137.514	65%
2010	5.067.179	3.719.649	1.317	1.346.213	1.936.089	735.262	1.130.813	70.014	3.131.090	62%
2011	5.503.071	4.014.407	116.456	1.372.208	2.145.841	850.729	1.181.645	113.468	3.357.230	61%
2012	5.813.716	4.356.200	97.162	1.360.354	2.273.314	853.415	1.245.165	174.734	3.540.403	61%
Total 1990-2012	75.215.060	55.467.759	2.503.930	17.243.372	23.296.489	9.522.040	13.390.027	384.422	51.918.571	69%

Crecimiento 1990-2011 (veces)	5,6	5,1	8,1	17,7	15,6	16,8	3,9
Crecimiento anual promedio 1990-2012 (%)	8,2%	7,7%	9,9%	13,9%	13,3%	13,7%	6,4%
Crecimiento anual promedio 2000-2012 (%)	7,2%	6,9%	6,9%	9,0%	6,8%	9,5%	6,2%
Crecimiento anual promedio 2000-2008 (%)	5,7%	5,3%	7,3%	8,6%	4,1%	11,8%	4,1%
Crecimiento anual promedio 2008-2012 (%)	10,3%	10,4%	6,0%	9,9%	12,5%	4,9%	10,6%

Fuente: CENDA en base a SAFF, "Variación Patrimonial Fondos de Pensiones," "Número y Monto de Pensiones," DIPRES, B. Central. 1982-2012, Ver notas en anexo.

Bibliografía

CENDA 2013a. [Resultados para sus Afiliados de las AFP y Compañías de Seguros relacionadas con la Previsión, 1982-2012, Informe](#). Disponible en www.cendachile.cl, visitado 1 de mayo 2014.

CENDA 2013b. [Resultados para sus Afiliados de las AFP y Compañías de Seguros relacionadas con la Previsión, 1982-2012, Anexos](#). Disponible en www.cendachile.cl, visitado 1 de mayo 2014.

CENDA 2013c. [Resultados para sus Afiliados de las AFP y Compañías de Seguros relacionadas con la Previsión, 1982-2012, Anexo Aportes y Beneficios](#). Disponible en www.cendachile.cl, visitado 1 de mayo 2014.

CENDA 2011a. [Cómo el Sistema de AFP Discrimina a las Mujeres Chilenas y Cómo Corregirlo, Informe](#). Disponible en www.cendachile.cl, visitado 1 de mayo 2014.

CENDA 2011b. [Cómo el Sistema de AFP Discrimina a las Mujeres Chilenas y Cómo Corregirlo, Anexo 1, Cuadros y gráficos](#). Disponible en www.cendachile.cl, visitado 1 de mayo 2014.

CENDA 2013. [La Gran Ilusión. Perspectiva de rentabilidad de largo plazo de los fondos de pensiones AFP comparada con los mercados financieros internacionales](#). Disponible en www.cendachile.cl, visitado 1 de mayo 2014.

CENDA 2014a. [Serie actualizada: Variación de los fondos de pensiones desde el inicio de la crisis:](#) Disponible en www.cendachile.cl, visitado 1 de mayo 2014.

CENDA 2014b. [Serie actualizada: Población activa, pasiva y tasa de dependencia, 1929-2959:](#) Disponible en www.cendachile.cl, visitado 1 de mayo 2014.

CENDA 2014c. [Serie actualizada: Tasa de dependencia 1950-2100 \(UN-ESA\)](#). Disponible en www.cendachile.cl, visitado 1 de mayo 2014.

CENDA 2014d. [Serie actualizada: Varias estadísticas de pensiones \(OCDE\)](#). Disponible en www.cendachile.cl, visitado 1 de mayo 2014.

CENDA (2006a). *Algunos Principios Básicos a Considerar en el Diseño del Nuevo Sistema Previsional Chileno*. Presentación de CENDA al Consejo Asesor de Reforma Previsional de la Presidenta Michelle Bachelet, el 4 de Abril de 2006. Disponible en www.cendachile.cl, visitado 1 de mayo 2014.

CENDA (2006b). *Necesidad y factibilidad de restablecer gradualmente un pilar previsional de reparto*. Presentación de CENDA al Consejo Asesor de Reforma Previsional de la Presidenta Michelle Bachelet, el 4 de Abril de 2006. Disponible en www.cendachile.cl, visitado 1 de mayo 2014.

CENDA (2001). *Principales Problemas del Sistema Chileno de AFP y Algunas Propuestas de Solución*. Disponible en www.cendachile.cl, visitado 1 de mayo 2014.

Cerda, Rodrigo (2006) "Pensiones en Chile ¿Que hubiese ocurrido sin la reforma de 1981?" Universidad Católica de Chile, DT 310. Disponible en www.cendachile.cl, visitado 1 de mayo 2014.

Instituto de Normalización Previsional, INP-CENDA (2005a). *Factibilidad de una Pensión Básica Universal*. Disponible en www.cendachile.cl, visitado 1 de mayo 2014.

Instituto de Normalización Previsional, INP-CENDA (2005b). *Proyección Previsional de la Población Afiliada y Cotizante a las AFP*. Disponible en www.cendachile.cl, visitado 1 de mayo 2014.

[La Tercera 30/4/2014. Bachelet da nueve meses para que expertos...](#), Disponible en diariolatercera.com, visitado 1 de mayo 2014.

Riesco, Manuel 2007. [Derrumbe de un Mito. Chile reforma sus sistemas privatizados de Educación y Pensiones](#). CENDA: Santiago de Chile. Disponible en www.cendachile.cl, visitado 1 de mayo 2014.

Riesco, Manuel 2010. "Observaciones Acerca de la Crisis Mundial y su impacto en Chile". CENDA Santiago. Disponible en www.cendachile.cl, visitado 1 de mayo 2014.

Riesco, Manuel 2012. [Parto de un Siglo](#). CENDA-Editorial USACH: Santiago de Chile. Disponible en www.cendachile.cl, visitado 1 de mayo 2014.

Riesco, Manuel 2014. [¡No más AFP! Reconstruir el sistema solidario para mejorar las pensiones y finanzas públicas chilenas](#). CENDA-LOM: Santiago de Chile. Disponible en www.cendachile.cl, visitado 1 de mayo 2014.

SAFP, Superintendencia de AFP, www.safp.cl, visitado 1 de mayo 2014.